

 Fecha:
 16-09-2020
 Pág.:
 13
 Tiraje:
 91.144

 Medio:
 Las Últimas Noticias
 Cm2:
 490,1
 Lectoría:
 224.906

 Supl.:
 Las Últimas Noticias
 VPE:
 \$ 2.694.985
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

Tipo: Política

Título: Detalles del proyecto que prohibe a colegios exigir uniforme escolar en 2021

Iniciativa ingresó a trámite en la comisión de Educación de la Cámara de Diputados

Detalles del proyecto que prohíbe a colegios exigir uniforme escolar en 2021

ARIEL LARA

A la comisión de Educación de la Cámara de Diputados ingresó para su trámite el proyecto que prohíbe a los establecimientos educacionales exigir a sus alumnos el uso de uniforme. La iniciativa es de autoría de la diputada PPD Cristina Girardi y busca aliviar los bolsillos de las familias, ya muy golpeados por la pandemia de coronavirus.

"Es un proyecto que se presenta con la motivación de descomprimir los innumerables compromisos económicos que tendrán que enfrentar miles de familias de nuestro país el próximo año, sobre todo aquellos grupos familiares compuestos por más de un estudiante. También asumimos esta iniciativa como parte de un debate de más largo alcance, en donde reconocemos una oportunidad para enriquecer a las comunidades escolares, a partir de la diversidad y la inclusión, traducida en este caso, en las distintas formas de vestirse", opina uno de los firmantes del proyecto, el socialista Juan Santana.

Ahora, el diputado y profesor Mario Venegas (DC) dice que es un proyecto con "buenas intenciones, pero que no resuelve el problema, porque el uniforme se estableció en el gobierno de Eduardo Frei Montalva para igualar a los estudiantes, para que las diferencias socioeconómicas no sean tan evidentes. Hay familias que no podrán comprar tenidas para que los niños se cambien todos los días".

Artículo único El texto legal

en trámite es de artículo único y especifica que "durante el año 2021, los establecimientos educacionales no podrán obligar a los estudiantes a usar uniformes escolares, como indumentaria distintiva. Los padres, madres y/o apoderados podrán elegir el tipo de vestimenta que utilizarán sus hijos para el acceso y permanencia en el establecimiento educacional. En ningún caso se podrá prohibir el ingreso o permanencia del estudiante al establecimiento por no cumplir con el uniforme escolar". Además se agre-ga que "a partir del año 2022, las comunidades escolares decidirán cuál es el tipo de vestimenta que se utilizará por parte de los estudiantes para acceder y permanecer en los establerardi,

Cristina Girardi, autora del texto, precisa que se busca aliviar el bolsillo de las familias.

También se plantea eliminar el uniforme en el tiempo.

cimientos educacionales".

¿Qué dice el Mineduc?

Un reglamento de la Superintendencia de Educación manifiesta que el uso obligatorio del uniforme escolar queda a criterio de cada colegio, en consulta con los apoderados. La Superintendencia también afirma que "el uso obligatorio o cambio de uniforme se deberá comunicar a padres, madres y/o apoderados a más tardar en el mes de marzo de cada año, indicándose además la fecha en que se hará exigible". El reglamento actual sobre uso de uniforme escolar

puede ser consultado en el siguiente link (https://bit.ly/2ZHkXW5).

No discriminación

Patricio Abarca, director de la Escuela de Educación de la Universidad Mayor, opina que "el proyecto es consistente con la situación económica de las familias, pero además tiene un sentido educativo acorde a una educación que responda a la heterogeneidad. Como sociedad debemos replantearnos que la escuela debe ser un espacio más lúdico donde los estudiantes no estén limitados por la formalidad del vestuario. El contra que muchos le ven es que se hagan manifiestas las diferencias entre quienes tienen para comprarse ropa de marca y quienes no. La respuesta educativa debe ser educar para la no discriminación, no uniformar la vestimenta", plantea.

